

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

ACUERDO No. 000008 DE 2022

“Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la vigencia fiscal 2022”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993, el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo No. 04 de 2017, los Acuerdos Nos. 011 y 012 de diciembre 3 de 2021, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1.993, en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que el literal i del artículo 27 de la mencionada norma, establece como una de las funciones del Consejo Directivo la de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.

Que el numeral 10 del artículo 35 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, expedido por medio del Acuerdo 04 de 2017 de la Asamblea Corporativa de la entidad, señala como una de las funciones del Consejo Directivo de la C.R.A “...Aprobar el plan operativo anual de inversiones general de actividades, el presupuesto de ingresos y gastos y el programa de inversiones, así como un régimen presupuestal autónomo para el manejo de sus recursos propios”.

Que mediante Acuerdo 012 de diciembre 3 de 2021, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A. -, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la vigencia fiscal del año 2022, en la suma de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$144.214.877.488) M/CTE.**

Que con fecha julio 22 de 2022, la Subdirección de Planeación radicó ante la Subdirección Financiera de la Corporación el correspondiente Concepto Técnico que sustenta la solicitud de traslado del PAI vigencia 2022 -el cual forma parte integral del presente Acuerdo- con el fin de modificar el presupuesto de Gastos de Inversión, afectando dos líneas de acción estratégica diferentes, así:

PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	VALOR
2.3. ESTRATEGIAS REGIONALES DE CONSERVACIÓN	2.3.1. ÁREAS PROTEGIDAS	2.3.1.4. Adquirir predios privados localizados al interior de las Áreas protegidas.	- \$ 632,700,000.00

PROGRAMA	PROYECTO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	VALOR
4.7. COMUNIDADES Y TERRITORIOS CON CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN CAMBIO CLIMÁTICO	4.7.1. CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	4.7.1.1. Formular e implementar intervenciones locales orientadas a reducir la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia a la variabilidad y al cambio climático, en articulación con la Política Nacional de Cambio Climático y el PGICCTA del Departamento del Atlántico.	\$ 632,700,000.00

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

ACUERDO No. 000008 DE 2022

“Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la vigencia fiscal 2022”

Que el segundo inciso del numeral 4, del artículo 11° del Acuerdo No. 011 de diciembre 3 de 2021 (Nuevo Estatuto Presupuestal de la C.R.A.) dispuso que los traslados de recursos que afecten proyectos de diferentes programas de inversión o líneas de acción estratégica, deberán ser realizados por Acuerdo del Consejo Directivo.

Que con fecha julio 27 de 2022, se expidió por parte del responsable de Presupuesto de la Corporación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 586, que garantiza que los recursos se encuentran libres de afectación y pueden ser trasladados para la ejecución de otros proyectos de inversión.

Que se hace indispensable modificar el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- aprobado para la vigencia fiscal de 2022, de conformidad con los considerandos anteriores, en especial el numeral 4 (inciso segundo) del artículo 11° del Acuerdo No. 011 de diciembre 3 de 2021 (Nuevo Estatuto de Presupuesto).

En mérito de lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

Artículo Primero: Contracrédite el Presupuesto de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- aprobado para la presente vigencia fiscal en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$632.700.000) M/CTE.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUTACION				CONCEPTO	REC	APROPIACION A LA FECHA	CONTRA CREDITO	APROPIACION FINAL
22				SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO NATURAL	20	\$7.670.000.000	\$632.700.000	\$7.037.300.000
22	03			ESTRATEGIAS REGIONALES DE CONSERVACION	20	\$3.750.000.000	\$632.700.000	\$3.117.300.000
22	03	01		AREAS PROTEGIDAS	20	\$3.325.000.000	\$632.700.000	\$2.692.300.000
				Total			\$632.700.000	

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

ACUERDO No. 000008 DE 2022

“Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, para la vigencia fiscal 2022”

Artículo Segundo: Acredítese el Presupuesto de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- aprobado para la presente vigencia fiscal en la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$632.700.000) M/CTE.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUTACION				CONCEPTO	REC	APROPIACION A LA FECHA	CREDITO	APROPIACION FINAL
24				SOSTENIBILIDAD SECTORIAL	20	\$7.867.247.465	\$632.700.000	\$8.499.947.465
24	07			COMUNIDADES Y TERRITORIOS CON CONOCIMIENTO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	20	\$1.460.000.000	\$632.700.000	\$2.092.700.000
24	07	01		CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	20	\$1.460.000.000	\$632.700.000	\$2.092.700.000
				Total			\$632.700.000	

Artículo Tercero: Otorgar facultades al Director General por el término de sesenta (60) días, para realizar los traslados presupuestales pertinentes, que busquen atender las problemáticas generadas por la ola invernal en el Departamento del Atlántico.

Artículo Cuarto: Ajustese el Plan Financiero del Plan de Acción institucional conforme lo aprobado en el presente Acuerdo.

Artículo Quinto: Publíquese el presente acto administrativo en el Diario Oficial y en la página web de la Corporación www.craautonoma.gov.co

Artículo Sexto: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Lucía, a los Veintiocho (28) días del mes de julio del 2022.


RAUL LACOUTURE DAZA
Presidente


PEDRO CEPEDA ANAYA
Secretario

Proyectó: Servio Tulio Solís – Asesor Financiero
Revisó: Tayro Pimienta D – Subdirector Financiero.